

## CONVENIO DE ADHESIÓN

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

### REUNIDOS

D. \_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_ de la empresa  
\_\_\_\_\_ con N.I.F: \_\_\_\_\_ y  
con domicilio social en \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ como  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, N.I.F. nº \_\_\_\_\_, con  
domicilio social en \_\_\_\_\_, en  
representación de las Entidades Incorpora Galicia (\*les cuales se detallan al final  
del convenio).

(En adelante **GRUPO INCORPORA GALICIA**)

Se reconocen mutuamente legitimidad y capacidad para alcanzar acuerdos  
vinculantes para las entidades que representan y, en virtud de ello,

### MANIFIESTAN

**I.-** Que **la empresa** considera que todas las personas, debidamente preparadas,  
pueden desarrollar una tarea profesional y están de acuerdo con la necesidad de  
desarrollar políticas y acciones que favorezcan una mayor incorporación de las  
personas en riesgo de exclusión al mundo laboral.

**II.-** Que el **GRUPO INCORPORA GALICIA** aglutina diversas organizaciones sin  
ánimo de lucro que tienen como principal objetivo la plena inserción social y laboral  
de las personas con riesgo de exclusión que incide en el incremento de su calidad  
de vida y, a estos efectos colaboran en el Programa Incorpora de Fomento de la  
ocupación de la Obra Social "la Caixa".

Y por todo ello, ACUERDAN suscribir este CONVENIO de ADHESIÓN de la  
Cooperativa **la empresa** al **PROGRAMA INCORPORA GALICIA**, conforme a los  
siguientes:

## **PACTOS**

### **Primero.- Objeto del convenio**

Este convenio tiene por objeto definir las acciones concretas de colaboración entre **la empresa** y el **GRUPO INCORPORA GALICIA**, en el marco del Programa Incorpora de la Obra Social "la Caixa", para favorecer una mayor incorporación de las personas con riesgo de exclusión al mundo laboral y promover la Responsabilidad Social Empresarial.

### **Segundo.- Compromisos del GRUPO INCORPORA GALICIA**

El **GRUPO INCORPORA GALICIA** facilitará a **la empresa** en el marco del Programa Incorpora de la Obra Social "la Caixa":

#### 2.1 Asesoramiento

Prestación de información y asesoramiento especializado por parte de **GRUPO INCORPORA GALICIA** a las empresas asociadas a **la empresa** sobre subvenciones y ayudas a la contratación y creación de trabajo y, otras ventajas para contratar personas con especiales dificultades de inserción, así como, en los casos que se requiera, prestación del asesoramiento correspondiente en relación con formación específica para la cualificación de los trabajadores contratados o para contratar.

#### 2.2 Apoyo en el proceso de incorporación de personas con riesgo de exclusión al mundo laboral

**El GRUPO INCORPORA GALICIA** recibirá de la Empresa la descripción de los perfiles profesionales correspondientes a los puestos de trabajo ofrecidos y las condiciones de contratación. Esta información la hará llegar a las entidades que forman parte del grupo y a la Fundación "la Caixa".

A continuación realizará la preselección de las personas candidatas que considere idóneas para los puestos de trabajo ofrecidos por la empresa, siendo esta última quién determinará su admisión o no en el proceso de selección.

El **GRUPO INCORPORA GALICIA** realizará un seguimiento de la inserción laboral de las personas propuestas en los centros de trabajo de **la empresa** prestando servicios de asesoramiento, apoyo en la adaptación al puesto de trabajo y seguimiento después de la contratación laboral.

### **Tercero.- Compromisos de **la empresa****

La empresa dará a conocer al **GRUPO INCORPORA GALICIA** la descripción de los perfiles profesionales correspondientes a los puestos de trabajo ofrecidos y las condiciones de contratación.

La empresa se obliga a comunicar al **GRUPO INCORPORA GALICIA** todas las incidencias que puedan surgir a lo largo del proceso de inserción así como durante la duración del programa.

Así mismo, la empresa se obliga a facilitar el seguimiento de la inserción laboral de las personas en sus centros de trabajo, respetando la metodología de acompañamiento a su integración, del programa.

Por último, la empresa se compromete a participar de forma activa en el proceso de evaluación de la experiencia.

### **Cuarto.- LOPD**

Las partes tendrán en cuenta todas las previsiones legales establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre esta materia.

### **Quinto.- Difusión**

En la difusión que se realice en cualquier medio de comunicación sobre las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente que estas se llevan a cabo en virtud del Programa Incorpora de la Obra Social "la Caixa".

Así mismo, las partes podrán libremente difundir el contenido y resultados del presente convenio en sus medios y foros correspondientes e incorporar esta información, si procede, a sus memorias anuales, autorizando a la Fundación "la

Caixa " y Obra Social "la Caixa", por su parte, a difundir el contenido y resultados del presente convenio .

**Sexto.- Vigencia**

Este Convenio tendrá duración de un año a contar desde la fecha de su firma. El mismo podrá ser resuelto anticipadamente por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

No obstante el Convenio se entenderá prorrogado por períodos sucesivos de un año siempre y cuando ninguna de las partes comunique, de manera fehaciente y con un preaviso mínimo de tres (3) meses a la fecha de finalización del Convenio.

**Séptimo.- Ley aplicable y sumisión**

El presente convenio se regirá e interpretará de acuerdo con el derecho español. Para el ejercicio de cuantas acciones, excepciones e incidencias puedan corresponder a las Partes por razón del convenio o por las leyes que le sean aplicadas, tanto substantivas como de procedimiento, los que intervienen se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia a su propio fuero y domicilio si fuesen otros.

Y en prueba de conformidad firman el Convenio en la fecha y lugar indicados.

**Sr/a.** \_\_\_\_\_

**Sr.** \_\_\_\_\_

**la empresa**

**Por** \_\_\_\_\_  
**INCORPORA GALICIA**

---

\* Las entidades que participan en el **GRUPO INCORPORA de GALICIA** son las siguientes:

- INSTITUTO GALEGO DE XESTIÓN PARA O TERCER SECTOR – IGAXES3
- FUNDACIÓN ÉRGUETE – INTEGRACIÓN
- APES
- FEAFES GALICIA
- CRUZ ROJA LUGO
- CRUZ ROJA OURENSE
- COGAMI
- FUNDACIÓN JUANSOÑADOR CORUÑA

